RESOLUCION CDN° 155 / 18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN CAMARA FOTOGRAFICA" – ID 352.981 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA; A LA FIRMA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI

Asunción, 10 *de diciembre de 2018*

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación del FONDEC de fecha 03 de diciembre de 2018; sobre la recomendación de Adjudicación por la modalidad de contratación directa del llamado "Adquisición de Cámara Fotográfica" ID N° 352.981

CONSIDERANDO:

***Que**, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses del FONDEC.*

***Que,** la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión*

***Que,** teniendo en cuenta que el FONDEC, se ve ante la necesidad de adquirir este servicio, se recomendará la adjudicación referente, aún sin contar con las ofertas mínimas requeridas y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, según lo establece Art. 34 inc C), de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas;*

***Que** se han agotado las instancias correspondientes a fin de conseguir la cantidad de ofertas necesarias y que la Institución necesita contar con el referido bien, no se realizará prórroga y se recomendará la adjudicación bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad.*

***Que,** la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.*

***Que,** en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma INTERPRO, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.*

***Que,** el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión N°* 807 *de fecha* 10 DIC 2018

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

Catalino Bogado
Miembro del Consejo Directivo

fondec

RESOLUCION CDN° 155 / 18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN CAMARA FOTOGRAFICA" – ID 352.981 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA; A LA FIRMA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI

Asunción, 10 *de diciembre de 2018*

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC RESUELVE

Art. 1º. APROBAR *el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación sobre la adjudicación del llamado "Adquisición de Cámara Fotográfica" - ID Nº 352.981*----------

Art. 2º ADJUDICAR: *el llamado por Contratación Directa a la empresa* ***"INTERPRO" con RUC 3187001-5; de Juan Carlos Zucolillo Galli,*** *del llamado* ***"Adquisición de Cámara Fotográfica" ID Nº 352.981,*** *por el monto total de* ***G. 2.578.800 (Dos millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos guaraníes)****; cuya vigencia del contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*----------

Art. 3º ADJUDICAR: *el objeto de la contratación directa* ***"****Adquisición de Cámara Fotográfica****"*** *ID N° 352.981; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"*----------

Art. 4º AUTORIZAR *y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.*----------

Art. 5°. *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General* ----------

Art. 6 ° COMUNICAR *a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.*----------

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

Catalino Bogado
Miembro del Consejo Directivo

----------**CONSEJO DIRECTIVO**----------
F O N D E C
PARAGUAY